

Expediente núm. 177-0824 Folio: 070136624000177

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - PRESIDENCIA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 13 DE AGOSTO DE 2024. -----

El 12 de agosto de 2024, se presentó a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070136624000177**, y registrada en esta Unidad con el número de expediente **177-0824** la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en la que quien solicita manifiesta:

“Número de personas funcionarias de casilla, supervisoras o contratadas por el INE o por los OPLES que pertenecen a la diversidad sexual y de género en los procesos electorales de 2024 y en los estados en donde hubo elecciones en el 2021 o 2023.”(sic)

Ahora bien, del análisis realizado al escrito de cuenta y con fundamento en los numerales 66, fracción II, 70, 148, 150, 151, 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCH), en consecuencia, se Acuerda:

PRIMERO: Se informa a quien solicita la información que anexo al presente se servirá encontrar el memorándum IEPC.SE.DEOE.1491.2024, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, da atención a su requerimiento de información.

SEGUNDO: De conformidad al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la modalidad de entrega y en su caso de envío elegidos por el solicitante, que para este caso se realiza a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ya que es el medio por el cual realizó su solicitud. En consecuencia, notifíquese a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** el contenido de este Acuerdo al solicitante y, en su caso, archívese como asunto concluido.

TERCERO: Así mismo, infórmese a quien solicita que se pone a su disposición los números telefónicos (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 23, ext. 1008 y el 01 800 050 IEPC (4372), o a través del correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx y el domicilio que es Periférico Sur poniente #2185, Col. Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060, para cualquier duda referente a este Acuerdo.

CUARTO: Se hace de conocimiento de quien solicita información que puede consultar el aviso de privacidad de esta Unidad de Transparencia a través del siguiente enlace [http://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/transparencia/AVISOS_DE PRIVACIDAD/UNIDAD DE TRANSPARENCIA/formato_integral_solicitudes_de_informacion.pdf](http://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/transparencia/AVISOS_DE_PRIVACIDAD/UNIDAD_DE_TRANSPARENCIA/formato_integral_solicitudes_de_informacion.pdf), en el que se explica el uso y tratamiento que se da a sus datos personales.

QUINTO: Se hace de conocimiento del solicitante que a través del enlace <http://www.iepc-chiapas.org.mx/obligaciones-comunes-articulo-74-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-de-chiapas#xlix.-solicitudes-de-acceso-a-la-información-pública-recibidas-y-sus-respuestas>, podrá acceder a la Fracción XLIX Solicitudes de Información generadas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, de las cuales podrá obtener información que le resulte de interés.

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

Resoluciones:

- RRA 3579/17. Servicio de Administración Tributaria. 05 de julio de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
 - o <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=../pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%203579.pdf>
- RRA 4026/17. MORENA. 02 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
 - o <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=../pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%204026.pdf>
- RRA 6312/17. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. 15 de noviembre de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
 - o <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=../pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%206312.pdf>

Segunda Época

Criterio 07/19

Así lo acordó y firma el **Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. **Rúbrica.** -----